

3017

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 09 NOV 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E48-2015-646/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada actuación se solicita la cobertura provisoria de la jefatura de Departamento Regularización Deportiva dependiente del Instituto del Deporte Chaqueño;

Que por Decreto N° 656/12 se aprueba la estructura orgánica-funcional del Instituto del Deporte Chaqueño;

Que por estrictas razones de servicios, y a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del Organismo, es necesario cubrir transitoriamente el Departamento Regularización Deportiva;

Que por Resolución N° 0461/15 del Instituto del Deporte Chaqueño se deja a cargo del Departamento Regularización Deportiva a la Srta. Romina Cecilia Casafú, DNI N° 31.109.782, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario;


Que atento a lo expuesto, resulta indispensable designar en carácter provisorio y subrogante a la agente Romina Cecilia Casafú, DNI N° 31.109.782, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 2 - Regularización Deportiva - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño;

Que la citada agente revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, y percibe Bonificación por Dedicación del 25%, prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 (t.v.), correspondiendo que se deje sin efecto la misma, y se otorgue nuevamente el beneficio aludido, en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal en los días inhá




Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Económico



SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TURISMO



Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción



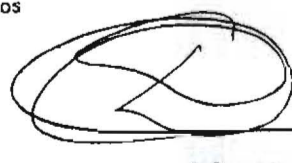
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos



Ing. Agri HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente



Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

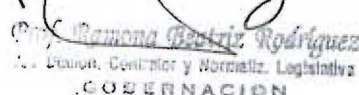


Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública



Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. Ramona Beatriz Rodríguez  
Ministerio de Gobierno



M. D. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

biles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3º del Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requiere el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designese en carácter de provisorio y subrogante, a la agente Romina Cecilia Casafú, DNI N° 31.109.782, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 2 - Regularización Deportiva - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 656/12.

**Artículo 2º:** Déjese sin efecto a partir del 15/05/15, la Bonificación por Dedicación del (25%) otorgada oportunamente a la agente Romina Cecilia Casafú, DNI N° 31.109.782, según Decreto N° 524/15.

**Artículo 3º:** Otórguese a partir del 15/05/15 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 (t.v.) a la agente Romina Cecilia Casafú, DNI N° 31.109.782, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 2 - Regularización Deportiva - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño.

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

r. Federico Muñoz Fenicia  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministerio de Producción

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura,  
y Deportes

M.M.D. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
As. Dec. Control y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Artículo 4°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implicará para la agente aludida el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 5°:** Autorícese a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar a la agente Romina Cecilia Casafú, DNI N° 31.109.782, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - y el cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 2 - Regularización Deportiva - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.), y asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%) otorgada en el Artículo 3° del presente, en base al cargo subrogado.


**Artículo 6°:** La subrogancia dispuesta en el presente Decreto se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.).

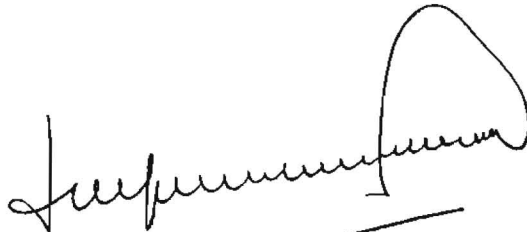
**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, conforme con la naturaleza del gasto.

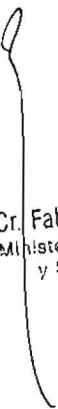
**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3017

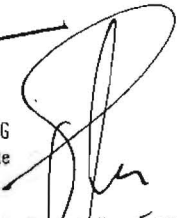
  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo Social


  
Cr. Jorge Milton Capitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Prof. Sergio Daniel Sotgi  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

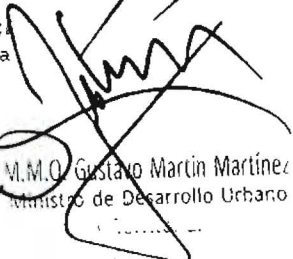
  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos


  
Lic. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

  
Cr. Federico Muñoz Temnina  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Dr. Hugo Abel Sage  
Ministerio de Salud Pública

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministerio de Producción

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Asesoración, Control y Normalización Legislativa  
GOBERNACION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL